



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

DECRETO 32/2024, de 9 de abril, por el que se dispone el nombramiento como Director del Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana de don Miguel Ángel Vallecillo Teodoro. (2024040047)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de sus estatutos (publicados en el DOE n.º 241, de 19 de diciembre de 2022), el Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana es una entidad de derecho público integrada por la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Olivenza, la Diputación Provincial de Badajoz y la Fundación Caja Badajoz; y se adscribe a la consejería con competencias en cultura de la Junta de Extremadura (actualmente, la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes). El artículo 17 de los mismos estatutos establece que la persona titular de la Dirección del Consorcio será nombrada y cesada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta del Consejo Rector.

En la sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2023, y dentro del punto 9.1 de su orden del día, el Consejo Rector propuso, por unanimidad, el nombramiento de don Miguel Ángel Vallecillo Teodoro como Director del Consorcio Museo, con sus correspondientes retribuciones.

Por otra parte, el artículo 3.a) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura define como alto cargo, entre otras, a las "personas que asuman la máxima dirección de los organismos, empresas, sociedades, fundaciones, consorcios y resto de entidades del Sector Público Autonómico, siendo sus funciones de carácter ejecutivo y por las que perciban retribuciones fijas y periódicas". El artículo 13 de la citada ley determina que, en todo caso, su nombramiento se efectuará por decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. Y su artículo 14.1 establece: "(...) los altos cargos que asuman la máxima dirección de los organismos, empresas, sociedades, fundaciones, consorcios y resto de entidades del Sector Público Autonómico, percibirán la remuneración prevista en sus estatutos o en el acuerdo de propuesta de nombramiento que en ningún caso pueden superar las establecidas para los directores generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (...)".

Además, la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 23.o) que corresponde a la Junta de Extremadura, a propuesta de la consejería correspondiente, nombrar y separarlos a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con carácter previo al nombramiento se ha solicitado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública el preceptivo informe al que se refiere el artículo 169.4 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el cual ha sido emitido



en sentido favorable con fecha 21 de marzo de 2024 por la titular de dicha consejería.

Por todo ello, en virtud de los preceptos indicados y de lo dispuesto en el Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de abril de 2024,

DISPONGO:

Artículo 1. Nombramiento.

Nombrar como Director del Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana a don Miguel Ángel Vallecillo Teodoro.

Artículo 2. Retribuciones.

Las retribuciones del Director del Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana serán equivalentes a las de un Jefe de Servicio de la Junta de Extremadura correspondiente al grupo, nivel y complemento: A1 29 1.1.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de abril de 2024.

La Consejera de Cultura, Turismo,
Jóvenes y Deportes,
VICTORIA BAZAGA GAZAPO

La Presidenta de
la Junta de Extremadura,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •

